ADICIÓN	x	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4145.010.26.1.0499-2025
CONTRATISTA	K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900149757 - 2
OBJETO	Prestar servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la Secretaría de Salud Pública en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 431.880.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/03/2025
FECHA DE INICIO	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 431.880.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/06/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: A continuación, se exponen las razones que sustentan la solicitud de modificación (adición) del contrato No. 4145.010.26.1.0499-2025 suscrito con K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.

La Secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali, suscribió del contrato No. 4145.010.26.1.0499-2025 con k-ros logística y transporte s.a.s., para Prestar servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la Secretaría de Salud Pública en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional. , por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 431.880.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

Que mediante modificación se prorrogo el plazo de ejecución del contrato hasta el 31/07/2025, para que continúen prestando el servicio, sin impactar el valor inicialmente pactado.

Que como Autoridad Sanitaria de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud Pública dirige y coordina el sector salud y actúa como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias. Su quehacer va dirigido al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales en Salud Publica, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, mediante la implementación de servicios colectivos en salud, y la inspección y vigilancia sobre los responsables de la prestación de servicios individuales de salud. De igual forma, la administración de los recursos que financian el aseguramiento. Así como la prevención de riesgos sanitarios del ambiente y el saneamiento básico, es por ello que es deber la secretaría de salud el garantizar los medios para su funcionamiento y despliegue en todo el territorio, es por ello que la necesidad del servicio de transporte persiste.

Para garantizar la adición se cuenta con el CDP No. 3500242178 del 21 de julio de 2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($196.024.000).

Que con dicha adición se puede garantizar la prestación del servicio de transporte hasta el 30 de septiembre de 2025, o hasta acabar los recursos dependiendo de la necesidad de los vehículos.

Que el contrato se encuentra actualmente en ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato". Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"[1].

En consecuencia, la Secretaría de Salud Pública de Cali requiere realizar adición presupuestal, adición de elementos a adquirir en el presente contrato.

El valor de la Adicción es por CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($196.024.000), amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 3500242178 del 21 de julio de 2025.

Valor de la adición Que no supera el 50% del valor total del contrato.

Por ende se hace necesario modificar las clausula cuarta y séptima del contrato las cuales quedaran de la siguiente manera

CLÁUSULA CUARTA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 627.904.000) M/CTE IVA INCLUIDO dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos de conformidad con la oferta económica presentada a precios unitarios la cual forma parte integral del presente contrato y se anexa al presente contrato.

El Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Salud Pública pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el área financiera de la Secretaria de Salud Pública con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, el cual se imputará a las siguientes apropiaciones presupuestales:

Número: 3500242178
Fecha de Expedición: julio 21 de 2025
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2025
Valor: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($196.024.000
Compromiso que respalda:
4145/1.3.3.4.22.01/2.3.2.02.02.006./61020040015/BP26005449/1/01/01/22
4145/f.1.3.3.3.20.49/2.3.2.02.02.006/61020040008/BP260054551020108

1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Número: 3500231306
Fecha de Expedición: enero 01 de 2025
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2025
Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($448.004.456.00)
Compromiso que respalda:
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/61020040015/BP260054491010118
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/61020050003/BP260054711010113
4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/62020010018/BP260054801010136
4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/61020040012/BP260054471020101

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demás cláusulas del contrato principal quedaran vigentes y sin modificación alguna.

Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden convenir la presente modificación al contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Solicitud de adición y prorroga al contrato No. 4145.010.26.1.0499-2025, cuyo objeto es : Prestar servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la Secretaría de Salud Pública en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional, por las razones expuestas.
Nombre completo: Luis Guillermo Echeverry Marulanda
Cargo: Jefe de unidad
Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 30 de julio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.